

EXPDTE. N°: 598/2003 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modificase el artículo 64 de la ley n° 2817 de Defensa de los Habitantes en el Consumo y Uso de Bienes y Servicios.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictámen de la Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO obrante a fs. 11.-**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Junio de 2004